

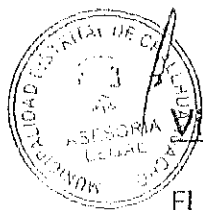
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

00 154
000069

Gestión 2015 - 2018

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 02 de Marzo del 2018.



Visto:

El Proveído N° 060-2018/SGIDUR/MDCH/EGFP, de fecha 13 de Febrero del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LA I.E.I N° 1003-WICHAYPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; y,

Considerando:

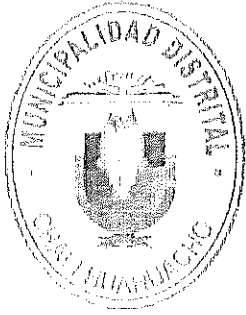
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000050

00-153

63

Quilpa 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



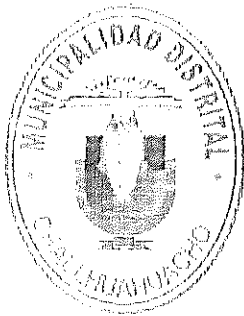
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E.I 1001 DEL BARRIO DE WICHAYPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 010-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 19 de Febrero del 2018 remitido por el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio Inspector de Obra, remite conformidad Técnica del Proyecto, Informe N° 032-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 20 de Febrero del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras remite Aprobación y Conformidad del Proyecto y recomienda emisión de Resolución; Informe N° 0216-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 21 de Febrero del 2018 del Ing. Edwin G. Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, solicita aprobación de Ficha Técnica del Proyecto y solicita Asignación Presupuestal y mediante informe N° 0022 -2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 01 de Marzo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal del Proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA I.E.I N° 1003 WICHAYPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.582,967.02 soles (Quinientos Ochenta y Dos Mil, Novecientos Sesenta y Siete con 02/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

Salvador Chalhuancho
Municipal Pedagogista



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

COTABAMBA - APURIMAC 000058



PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 501,183.7741
GASTOS GENERALES	S/. 61,239.51
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 12,371.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 8,173.10
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 582,967.02

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA-APURIMAC

[Handwritten Signature]
Edwin Alberto Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*